"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 17/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS - AD REFERENDUM 2024, A FAVOR DE LA EMPRESA EN OBRAS de Nelson Segovia con RUC N° 933709-1, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO N° 04/2024 CON ID N° 439.131, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 15 de marzo del 2024

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 117/24 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS - AD REFERENDUM 2024"** dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2024, a favor de la empresa **EN OBRAS de Nelson Segovia con RUC Nº 933709-1.**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS - AD REFERENDUM 2024"**, para la Armada Paraguaya, los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal 2024 conforme a la disponibilidad presupuestaria, a favor de la siguiente firma comercial:

✓ **EN OBRAS de Nelson Segovia,** todos los ítems del presente llamado, *como monto máximo, hasta la suma de* ***Gs. 731.877.460 (Guaraníes setecientos treinta y un millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta)*** *y como monto mínimo la suma de* ***Gs. 365.938.730 (Guaraníes trecientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil setecientos treinta)****.-*

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto Nº 2992/19**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

ALTE SILVIO VARGAS MENDEZ
Comandante de la Armada Paraguaya